UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 394-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y su modificatoria aprobad con Resolución del Consejo Universitario N° 4205-2024-UNSCH-CU de fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 4198-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el Cronograma del Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 28 de noviembre de 2024, el estudiante Santiago Marcos Penado Arroyo, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria el dictado de la asignatura Anatomía Quirúrgica y Anestesiología (MV-380) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 27 de noviembre de 2024, la estudiante Magari Cardenas Rojas, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria el dictado de la asignatura Fisiología Veterinaria (MV-285) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes;

Que, mediante Memorando N° 474-2024-UNSCH-FCA/EPMV-D de fecha 5 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, Dr. Carlos A. Piscoya Sarmiento, solicita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia el dictado del curso de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional de la asignatura Anatomía Quirúrgica y Anestesiología (MV-380) y Fisiología Veterinaria (MV-285);

Que, mediante Memorando N° 769-2024-UNSCH/FCA-DAAZ, de fecha 6 de diciembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rolando Bautista Gomez, remite a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria la designación de los docentes para el dictado de cursos vacacionales 2025 y acompaña carta de compromiso debidamente legalizados del docente SUMA SOLEDAD HINOSTROZA PALOMINO, donde se compromete a dictar la asignatura Fisiología Veterinaria (MV-285) y la docente DANITZA ESTELA HUAMAN YAURI, donde se compromete a dictar la asignatura Anatomía Quirúrgica y Anestesiología (MV-380);

Que, mediante Memorando N° 478-2024-UNSCH-FCA/EPMV-D de fecha 6 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, Dr. Carlos A. Piscoya Sarmiento, solicita ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias la aprobación para el dictado de las asignaturas Fisiología Veterinaria (MV-

285), Anatomía Quirúrgica y Anestesiología (MV-380) y trámite de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado de asignatura como curso vacacional 2025, para la Escuela Profesional de Medina Veterinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED	H.T	H.P	H.L	T.H	DOCENTE	N° ALUM
MV-285	Fisiología Veterinaria	5	4.0	2.0	-	6.0	Sulma Soledad Hinostroza Palomino	28

Artículo 2°.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura mediante locación de servicio, para el curso vacacional 2025, en la Escuela Profesional de Medina Veterinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED	H.T	H.P	H.L	T.H	DOCENTE	N° ALUM	CONTRATO
MV-380 MV-340	Anatomía Quirúrgica y Anestesiología (2018) Anatomía Quirúrgica Veterinaria (2004)	4	2.0	4.0	-	6.0	Danitza Estela Huaman Yauri	20	Por Locación de Servicio

Artículo 3°.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes que se encuentran registrados en el listado del Anexo A, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador General Académico-Administrativo, correo julio.soto@unsch.edu.pe, para las acciones correspondientes, de conformidad a las funciones establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la UNSCH.

Artículo 5°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPMV
Otl
Coordinador General CV 2025
Archivo
FER/emhp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO